



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
Año 75 pesetas.
Semestre 50 —
Trimestre 30 —
Número suelto, cincuenta céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *BOLETÍN* dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del *BOLETÍN OFICIAL*.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 199

Miércoles 9 de septiembre de 1953

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Valladolid

Negociado de Electricidad

ANUNCIO

«Industrias del Campo, S. A.», vecino de Peñafiel, ha presentado en esta Jefatura una instancia, acompañada del correspondiente proyecto, en solicitud de autorización para establecer una línea de transporte de energía eléctrica de alta tensión, desde la que tienen establecida «Hijos de Martín Moral, S. L.» entre su central «La Fuensanta» y la finca «Vega Sicilia», hasta la fábrica de harinas y galletas en Peñafiel, propiedad de «Industrias del Campo, S. A.».

La línea eléctrica que se solicita se deriva de la que tienen establecida «Hijos de Martín Moral, S. L.» entre su central «La Fuensanta» y la finca «Vega Sicilia», en el pago «El Vivero», y su trazado que consta de cuatro alineaciones rectas, tiene una longitud total de 1.488 metros; tiene su primera alineación casi normal a la vía del ferrocarril de Valladolid a Ariza, sigue paralela a éste cruzando el río Duratón y la carretera de Esguevillas a Peñafiel.

En los primeros 1.217 metros, se establecerá un circuito sencillo que corresponde y en el resto, doble circuito, uno a la línea que se solicita y el segundo de «Hidroeléctricas de Castilla».

La línea atraviesa terrenos de dominio público y de particulares en término de Peñafiel y cruza el camino de Carrascosa, camino del Chico, cañada de Carrascosa, cañada de Fuensanta, río Du-

ratón, carretera vieja de Pesquera y carretera local de Esguevillas a Peñafiel.

Se solicita la declaración de utilidad pública y la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre los terrenos de dominio público que la línea cruza, así como sobre los de particulares, cuya relación de los mismos se inserta a continuación.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del reglamento de Instalaciones Eléctricas vigente, se hace público por medio de este «Boletín Oficial», para que las personas o entidades que se consideren afectadas por las instalaciones en proyecto, puedan examinar éste en la Jefatura de Obras Públicas (Salvador, 6) y presentar sus reclamaciones ante la Alcaldía de Peñafiel, o en esta Jefatura, dentro del plazo de treinta días, a contar de la publicación del presente anuncio.

Valladolid, 26 de agosto de 1953.—El ingeniero jefe, P. A., Emilio López.

Relación de propietarios

NÚMERO, PROPIETARIO, RESIDENCIA Y CLASE

Término municipal de Peñafiel

1. Don Mariano Escribano, Peñafiel, erial.
2. Obras Públicas, Valladolid, vivero.
3. Don Fermín Díez, Peñafiel, huerta.
4. Don Pedro González, id., id.
5. Don Segundo Margüello, id., línea a 220 voltios.
6. Camino de Carrascosa.
7. Don Victoriano Sanz, Peñafiel, huerta.
8. Don Segundo Margüello, id., línea a 220 voltios.

9. Don Pedro Alonso, id., huerta.
10. Camino del Chico.
11. Don Segundo Margüello, Peñafiel, huerta.
12. Cañada Carrascosa.
13. Hidroeléctrica de Castilla, S. A., Valladolid, línea a 13,2 kilovoltios.
14. Don Eladio Cano, Peñafiel, erial.
15. Don Pedro Sanz, id., id.
16. Don Cándido San José, id., id.
17. El mismo, id., id.
18. R. E. N. F. E., Madrid, id.
19. Camino Grande.
20. Herederos de Tomás Arroita, Peñafiel, erial.
21. Don Robustiano Díez, id., pinar.
22. R. E. N. F. E., Madrid, erial.
23. Don Rafael Velasco, Peñafiel, id.
24. Cañada de Fuensanta.
25. Herederos de Cipriano Alonso, Peñafiel, erial.
26. El mismo, id., id.
27. El mismo, id., id.
28. Río Duratón.
29. Doña Teresa Burgoa, id., huerta.
30. La misma, id., cereal.
31. Don Julio García, id., id.
32. Hidroeléctrica de Castilla, S. A., Valladolid, línea a 13,2 kilovoltios.
33. Ayuntamiento de Peñafiel, Peñafiel, erial.
34. Carretera vieja a Pesquera de Duero.
35. Doña Felisa Sanz, Peñafiel, erial.
36. Hidroeléctrica de Castilla, S. A., Valladolid, línea a 220-127 voltios.
37. Compañía Telefónica Nacional de España, Madrid, línea telefónica.
38. Carretera de Peñafiel a Esguevillas de Esgueva, kilómetro 0,300, Diputación de Valladolid.

39. Estado, Madrid, línea telegráfica.
40. Don Faustino García, Peñafiel, erial.
41. Industrias del Campo, S. A., id., ídem.
42. La misma, id., id.
43. La misma, id., camino de servicio.
44. La misma, id., erial.
45. La misma; id., patio.

2.247-1.338

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

En la sesión celebrada por el Excelentísimo Ayuntamiento pleno el día 26 del pasado agosto, fué aprobada la nueva ordenanza reguladora del arbitrio con fines no fiscales sobre perros, que comenzará a regir en 1 de enero de 1954, hallándose el expediente expuesto al público en este Excmo. Ayuntamiento, a tenor de lo prevenido en el artículo 694 de la ley de Régimen Local, de 16 de diciembre de 1950, por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, admitiéndose durante dicho plazo las reclamaciones de los interesados legítimos contra dicha ordenanza.

Valladolid, 2 de septiembre de 1953.—El alcalde, José González Regueral y de Jove.

2.309

Simancas

En el «Boletín Oficial» de la provincia correspondiente al día 5 del actual, aparece inserto el anuncio de subasta de fruto de piña del pinar «Pimpollada», de estos propios, que contiene 3.800 hectolitros, bajo el tipo de tasación de 57.000 pesetas, cuya apertura de pliegos tendrá lugar en esta Casa Consistorial, a las doce horas, del día 15 de septiembre próximo, debiendo presentarse las proposiciones en la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta las doce horas del día 14 de septiembre antes indicado, acompañadas del resguardo que acredite el depósito del 5 por 100 de la tasación y declaración de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que determina el reglamento de Contratación de 9 de enero último, ajustándose las proposiciones al modelo oficial que figura en el expediente de su razón y a los

pliegos de condiciones facultativas y económicas que se hallan a disposición de quienes puedan interesarse en ellos.

Simancas, 20 de agosto de 1953.—El alcalde, Ciriaco Sanz.

2.306-1.339

Simancas

En el «Boletín Oficial» de la provincia correspondiente al día 5 del actual, aparece inserto el anuncio de subasta de pastos del pinar «Pimpollada», de estos propios, bajo el tipo de tasación de 11.540 pesetas, cuya apertura de pliegos tendrá lugar en esta Casa Consistorial, a las diez horas del día 26 de septiembre próximo, debiendo presentarse las proposiciones en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta las doce horas del día 25 de septiembre antes indicado, acompañadas del resguardo que acredite el depósito del 5 por 100 de la tasación y declaración de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que determina el reglamento de Contratación de 9 de enero último, ajustándose las proposiciones a los pliegos de condiciones facultativas y económicas y al modelo oficial que figuran en el expediente de su razón.

Simancas, 20 de agosto de 1953.—El alcalde, Ciriaco Sanz.

2.305-1.340

Torrecilla de la Torre

Estadillo E).—Plantilla de transición

Número de plazas, ninguna.

Resultas del personal anterior al 1 de julio de 1952, ninguna.

Torrecilla de la Torre, 24 de abril de 1953.—El secretario, Federico García. V.º B.º: El presidente de la Corporación, Hilario Sánchez.

1.777-1.341

ANUNCIOS OFICIALES

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la primera zona de Peñafiel

ANUNCIO

Don Longinos Sordo Andrés, recaudador de Contribuciones de la primera zona de Peñafiel.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se sigue en esta Recaudación por débitos de contribución rústica y años 1949 al 51 del pueblo de Canalejas, se ha dictado la siguiente

Providencia.—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores que a continuación se expresan y no pudiendo llevar a efecto las notificaciones respectivas y demás diligencias por ser de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia, y en la tablilla de anuncios de este Municipio, donde radican las fincas, a los efectos del artículo 127 del Estatuto de Recaudación, bien entendido que, de no comparecer en el expediente, a señalar domicilio o representante en el plazo de quince días se decretará la prosecución en rebeldía, según mencionado artículo dispone.

Deudor, don Gregorio Arranz (o Gregoria).—Débito, 95,41 pesetas.

Una tierra al polígono 44, parcela 51, pago Carrolombrada, de cabida 1.95-33 áreas; linda Norte, 52, Gumersindo Hernández; Sur, 33, Lamberto de la Torre; Este, camino de Olombrada, y Oeste 50, Valentín de la Torre.

Deudor, don Manuel García Torre, figura-Javier.—Débito, 302,99 pesetas.

Una tierra al polígono 12-13, parcela 108, pago Alamares, de cabida 23-38 áreas; linda Norte, 187, Cesáreo Velasco; Sur, 84, Felipe de la Torre; Este, 102, Petra de Dios de la Torre, y Oeste, arroyo

Una tierra al polígono 12-13, parcela 112, pago Alamares, de cabida 4-02 áreas; linda Norte, 111, Félix de la Torre; Sur, 113, María García Sanz; Este, 108, Javier García Torre, y Oeste, 124, Nemesio del Pozo.

Deudor, don Miguel Rico.—Débito, 103,30 pesetas.

Una tierra al polígono 8, parcela 60, pago-Casilla, de cabida 73-25 áreas; linda Norte, camino de Peñafiel a Torre; Sur, cruce de camino; Este, camino, y Oeste, camino de Peñafiel.

Deudor, don Miguel Rico Moya.—Débito, 128,96 pesetas.

Una tierra al polígono 13, parcela 1, pago Corral del Lobo, de cabida 98-23 áreas; linda Norte, cruce de caminos; Sur, Eloy Arribas Velasco; Este, raya del término de Peñafiel, y Oeste, camino de Peñafiel a Membibre.

Lo que se hace público a los efectos acordados, y a la vez se les requiere para que en el término de quince días presenten los títulos de propiedad de las fincas embargadas, de lo contrario se suplirán a su costa.

Canalejas, 1 de agosto de 1953.—Longinos Sordo.

2.308

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial